



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-45966387-GDEBA-DPTDYPHJEGP

---

**VISTO** el expediente EX-2024-45966387-GDEBA-DPTDYPHJEGP de la Junta Electoral, por el cual se gestiona la designación de Jerónimo LÓPEZ VARA en el cargo de Director de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires propuso, mediante Resolución N° 18/24, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20° inciso g) de la Ley N° 5.109 (Texto Ordenado Decreto N° 997/93) y modificatorias, la designación de Jerónimo LÓPEZ VARA en el cargo de Director de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función;

Que el cargo de Director/a de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos, dependiente de la Dirección General Electoral de la Secretaría de Actuación de la Junta Electoral, se encuentra previsto en la estructura orgánico-funcional de ese Organismo, aprobada por Decreto N° 3607/93 y modificada mediante Decretos N° 1242/05 y N° 663/22;

Que el citado cargo se encuentra vacante atento la limitación de la designación de María Cecilia BUSTOS en el cargo de Directora de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos, materializada mediante Resolución N° 14/24 del Presidente de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en virtud de la referida designación, se propicia reservar el cargo de Jerónimo LÓPEZ VARA en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Clase 1, Grado I, Oficial Principal 1°, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección General Electoral de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires;

Que, finalmente, a efectos de materializar la designación de Jerónimo LÓPEZ VARA, se propicia la

limitación, a partir del 31 de diciembre de 2024, de su designación interina en el cargo de Subdirector de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos, la cual fuera instrumentada mediante Decreto N° 1822/15, confirmada por Decreto N° 87/17 E;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de Secretaría General informó que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.04 - JUNTA ELECTORAL - SECRETARÍA DE ACTUACIÓN, a partir del 31 de diciembre de 2024, la designación interina de Jerónimo LOPEZ VARA (DNI N° 29.132.188 - Clase 1981) en el cargo Subdirector de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos, formalizada mediante Decreto N° 1822/15 y confirmada por Decreto N° 87/17 E.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.04 - JUNTA ELECTORAL - SECRETARÍA DE ACTUACIÓN, a partir del 1º de enero de 2025, en el cargo de Director de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos, a Jerónimo LOPEZ VARA (DNI N° 29.132.188 - Clase 1981), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3º** Reservar, en la Jurisdicción 1.1.1.04 - JUNTA ELECTORAL - SECRETARÍA DE ACTUACIÓN, a partir del 1º de enero de 2025, el cargo que posee Jerónimo LOPEZ VARA (DNI N° 29.132.188 - Clase 1981), en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Clase 1, Grado I, Oficial Principal 1º, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección General Electoral, mientras se desempeñe como Director de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos del organismo mencionado, conforme lo

establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96

**ARTÍCULO 4º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, con imputación al Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Junta Electoral, Jurisdicción 04 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Unidad Ejecutora del Programa 4 - Ubicación Geográfica 999 - Programa 1 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Finalidad 1 - Función 2 - Subfunción 0 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 15, Presupuesto General Ejercicio 2023, aprobado mediante Ley N° 15.394 - , prorrogada para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamentos de Gobierno.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.